



Resolución Directoral

Nº 213 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 07 SET. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 018-2016/CA de fecha 17 de agosto del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, de conformidad con la Directiva Nº 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral Nº 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum Nº 057-2016/SAC/AGT de fecha 17 de agosto del 2016, Secretaría Académica eleva los expedientes de los Bachilleres Carlos Jhoamarco RAMOS Vargas y Diego Alonso REY Guillén, quienes solicitan ser declarados expeditos para sustentar la tesis respectiva para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante, requiriendo la designación del jurado evaluador, así como el establecimiento de la fecha y hora de sustentación;

Que, es procedente declarar expeditos para sustentar la tesis titulada "Relación entre el conocimiento y cumplimiento del Reglamento Internacional para prever abordaje en la mar RIPA, en oficiales egresados de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" del año 2014", cuya autoría corresponde a los Bachilleres Carlos Jhoamarco RAMOS Vargas y Diego Alonso REY Guillén, designándose al jurado

